

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017 DE ITINERARIOS DE
EMPRESARIADO JUVENIL EN CASTILLA LA MANCHA (PJ0917)**

8 de enero de 2018

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto que a continuación se detalla con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0917005401	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO	71,5	1.086.009,76 €	997.934,37 €

2. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de una valoración insuficiente en la categoría de relevancia y contribución:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación Criterios 1+2
PJ0917013101	Fundacion UNED	360.058,59 €	330.857,84 €	18

3. Denegar las siguientes solicitudes como consecuencia de una valoración insuficiente en la categoría de consistencia y viabilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación Criterios 3+4+5
PJ0917000401	RED ESPANOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	144.747,86 €	133.008,81 €	38

4. Denegar las siguientes solicitudes como consecuencia de una valoración insuficiente en las categorías de relevancia y contribución y consistencia y viabilidad:

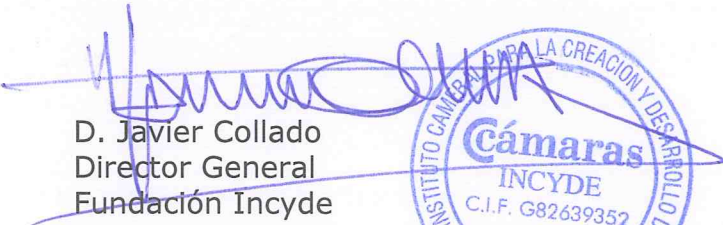
Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación Criterios 1+2	Puntuación Criterios 3+4+5
PJ0917006601	ACCIÓN LABORAL	142.665,84 €	131.095,64 €	11	37

5. Denegar el siguiente proyecto por haber obtenido una valoración inferior al proyecto aprobado y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0917009001	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de Castilla-La Mancha	63	116.776,15 €	107.305,60 €

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.


D. Javier Collado
Director General
Fundación Incyde

